



Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL TAJO

EXPROPIACIONES

El día 14 de abril de 2016, se procederá por parte de la Confederación Hidrográfica del Tajo sita en la avenida de Portugal, número 81, de Madrid, al pago, mediante transferencia bancaria a la cuenta designada por los interesados, del justiprecio fijado por el Jurado Provincial de Expropiación Forzosa, a los titulares de bienes y derechos afectados por el expediente de expropiación forzosa por el procedimiento de urgencia motivado por las obras de emergencia del abastecimiento a Guadamur y Polán desde el Cerro de los Palos (Toledo). Expediente: 03.345.341/3114, siguientes:

Término municipal	Finca	Titulares
ARGÉS	03.345.341/10-2	ELENA GLORIA RUIZ DE LA FIGUERA
ARGÉS	03.345.341/10-3	ELENA GLORIA RUIZ DE LA FIGUERA
ARGÉS	03.345.341/10-4	ELENA GLORIA RUIZ DE LA FIGUERA

Aquellas cantidades cuyo pago no pueda hacerse efectivo por transferencia bancaria serán consignadas en la Caja General de Depósitos a disposición de los interesados. Una vez que éstos subsanen la circunstancia que motivó dicha consignación, esta Confederación Hidrográfica procederá a realizar los trámites oportunos para hacer efectivo el pago de las mismas.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos en el artículo 49 del Reglamento de Expropiación Forzosa que desarrolla la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Madrid 18 de febrero de 2016.–El Secretario General, Juan Carlos Mérida Fimia.

N.º I.-1271